

REFLEXIONES ÉTICO-JURÍDICAS SOBRE LA CRISIS ECONÓMICA

Dr. D. Jesús LOPEZ MEDEL.

Académico de Número de la Sección de Derecho de la Real Academia de Doctores de España.

El presente trabajo contiene dos partes: la primera, sobre las circunstancias morales ante la crisis económica, tan acusada de nuestro tiempo, y una segunda, de hermenéutica jurídica, centrada en la crisis desde la perspectiva de las personas jurídicas y las instituciones.

1.- INTRODUCCIÓN. CONTEXTO MORAL DE CRISIS

El Papa JUAN PABLO II, en plena madurez de su pontificado, en diferentes momentos, y ante cualificadas representaciones mundiales, indicó, y aun suplicó, la necesidad de una vuelta de Europa a sus raíces cristianas. Para que sea ella misma en el contexto de la civilización occidental. Parecidamente, con firmeza de teólogo, lo sigue entendiendo así el Papa BENEDICTO XVI.

Últimamente, el cardenal ROUCO ha sugerido constituir un grupo de trabajo en la diócesis de Madrid, que viniera a estudiar, más o menos, las causas morales de la crisis mundial. Y este es el aspecto que de alguna manera, no diré que proféticamente, pero sí con anticipada visión, se apuntó en el sociólogo y economista alemán de comienzos de siglo XX (1864-1920), Max WEBER. Tenido por nuestro ORTEGA Y GASSET, como "uno de los hombres más sabios e imparciales de nuestra época". Su obra más destacada, que pronto se hizo

famosa y clásica para todo investigador socioeconómico, fue "La ética protestante y el espíritu del capitalismo". Su traducción, en 1955, por el maestro LEGAZ LACAMBRA, catedrático de la Universidad de La Laguna, y luego de la Santiago de Compostela -Rector en ella unos veinticinco años-, y después de la Complutense, pasando por la Subsecretaría del Ministerio de Educación, y la dirección del Instituto de Estudios Políticos, causó impacto en las ciencias jurídicas y sociales. Al propio maestro del Derecho, le vino muy bien -como le había ocurrido con KELSEN— para ensanchar, equilibradamente "el Derecho como forma de vida social, por el que se realiza un punto de vista de la justicia".

Tal obra fue reeditada en 2009 por la "Revista de Derecho Privado", de la que se me ha confiado el honor de hacer su presentación, para la edición de la Editorial Reus. Pero, además de la noticia, después de su reposada, serena y tranquila relectura, he podido contemplar, con cierta sorpresa, que allí encontraríamos algunas de las explicaciones de esta crisis económica mundial que, aparte de las "insuficientes" y "desconcertantes" medidas en España, sus causas profundas podrían advertirse mejor en no pocas ideas del sociólogo alemán. La suya es una investigación ascético religiosa, dentro de la evolución de la rigueza, del lucro, de la aristocracia del saber, de la educación, de las profesiones, etc.

Hay una pérdida de esa dimensión ascéticoética, en la economía, en el trabajo, en la riqueza, al tiempo que se incrementa el riesgo (Ulbrich BEK), la audacia, la avaricia, y la corrupción, y se "seculariza" el bienestar, que se convierte en "lucro incesante", sin límites, sin valores. "El capital se gasta inútilmente" (WEBER). Desaparece la sana "aristocracia del patrimonio burgués", del trabajo, de la vida misma.

Los economistas –y, en su caso, los banqueros-, como también los productores, si no logran rearmarse de valores éticos, que se plasmen jurídicamente en leyes y ordenamientos jurídicos, será difícil remontar, a corto o medio plazo, el derrumbe no sólo de la riqueza y producción en cada libro, sino de una conciencia moral y de un esfuerzo, que nos hagan salir de la crisis. (En el caso español, es trágico, porque la cortina de la crítica situación económica se la guiere apuntalar con una ley suicida y criminal del aborto libre, presentada con la hipocresía de revestirla de derechos de la madre para "matar al hijo", y de los hijos en el seno de la madre, con derecho a nacer (?). Es un ejemplo de adónde se va. Nosotros, insistimos, en el interés de la obra de Max WEBER, que parece nos anticipó o presagió el desenlace de un capitalismo, financiero o no, que ha ido mermando, en cada país con signos peculiares, en todo el mundo una visión humanista, cuyas raíces cristianas se diluyen, o se secuestran para otros fines. LEGAZ tuvo el acierto y visión de traducirlo, con muchos trabajos de investigación, en 1955.

2.- CRISIS DE LAS INSTITUCIONES Y CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR

El sentido de mi reflexión está dirigido a situar el tema de las personas jurídicas y de las instituciones, en la sociedad contemporánea. En ésta —al menos por el momento--, y en razón de la crisis económica, moral y social, tan generalizada, puede decirse que tendría que replegarse, o ignorar el llamado "estado de bienestar", tan cacareado a derecha e izquierda. Aunque sea en estos últimos grupos en los cuales se haya visto más claro el fracaso ,y más urgente la reconducción, y casi la prohibición del "bienestar".

No insisto demasiado en este punto. Pero

sí quiero recordar el añejo pensamiento del jurista y político Manuel FRAGA IRIBARNE, quien ya en 1955, había hablado de "Crisis del Estado", situado en una contemplación de aquél por encima de las realidades sociopolíticas de entonces. Más adelante, desarrollaría su posición con unos criterios más concretos, y en puntos capitales que vislumbran semejante preocupación intelectual.

Lo refiero aquí, fundamentalmente, como antecedente de un trabajo que figura en el Libro-Homenaje a FRAGA (1997), volumen II, del catedrático de Derecho Administrativo, RODRÍGUEZ ARANAS, titulada así, expresivamente, "Sobre la crisis del Estado de *bienestar",* situada ya en nuestro tiempo. Lo que era una advertencia sobre una crisis general del Estado: explica las causas de la intervención del Estado en la sociedad. sus crisis, y sus soluciones. Citando como conclusión, casi gráfica, aquella expresión de ERHARD, en "Bienestar para todos": "el grito no debiera ser ¡Estado, ven en mi ayuda, protégeme, asísteme!, sino ¡No te metas tú, Estado, en mis asuntos, sino dame tanta libertad y déjame tanta parte del fruto de mi trabajo que pueda ya mismo organizar mi existencia, mi destino, y el de mi familia".

En el momento actual, la crisis económica –se ve larga, y no es temporal — ha puesto de relieve aquellas ideas. Se han dado algunas circunstancias singulares, desde 1987 en adelante. Porque junto a tal crisis, ha existido una crisis de las instituciones, cuando ellas, como luego diremos, son los primeros instrumentos jurídicos para remontar tal situación. Que no ha sido exclusiva de una sociedad liberal capitalista, sino de manera singular en las socialistas o pseudodemocráticas. Es, por tanto, un más allá de las ideologías.



3.- NATURALEZA Y EFECTOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE LAS INSTITUCIONES

La bibliografía al respecto es inmensa. Tanto para uno u otro concepto. Tendríamos que recordar cómo aparece en el Derecho Romano. Y cómo repercutió para el atractivo que representó en los pueblos a conquistar (ORTEGA Y GASSET). Me contentaría con recordar las ideas de CASTAN TOBEÑAS y DE CASTRO, clásicas para todo jurista. Nosotros también, en el plano iusfilosófico como en el técnico-jurídico-positivo, hemos esbozado algunos aspectos de la propia realidad social, en tanto la Persona Jurídica y la Institución cubren o describen realidades sociales, que revisten la forma "personas jurídicas", v que reciben --no todas-- la característica institucional. Se han dado en dos campos, principalmente: uno es el del Derecho Civil o "privado". Sus manifestaciones han estado en el terreno de las asociaciones, fundaciones o corporaciones, que es la clasificación general de la doctrina y de los códigos civiles. Su aplicación mayor ha sido en el Derecho Financiero y Mercantil.

En cambio, en términos también generales, es en el campo del Derecho o Ciencia de la Administración, cuando reapareció con firmeza imparable lo institucional. Aquí tendríamos que remitirnos a una larga literatura jurídica, e incluso con tópicos exagerados —según las orientacionesbien para proliferar lo institucional, bien para demonizarlo. La figura de HAURIOU es fundamental para un camino de la institución, en la Administración Pública. El desarrollo de una idea, para la realización de una empresa, ha llegado más lejos.

Es un campo inacabable, porque proviene tanto de la actitud del investigador como del incremento y problemática social de cada tiempo, con una evolución, a veces revolución. Con riesgo de una desviación de sus propios fines, en razón de las

manipulaciones o corruptelas que una ingeniería social y técnica se ha despertado en el mundo jurídico.

De ahí que nosotros traigamos aquí una doctrina, acaso más cercana, pese al fallecimiento "anticipado" de su autor Fernando GARRIDO FALLA, catedrático de Derecho Administrativo, Letrado de las Cortes, asesor de la Comisión Constitucional, que, también de la mano del gran civilista HERNANDEZ GIL, Presidente de las Cortes, coadyuvó con la Ponencia a la redacción de la Constitución de 1978.

En la obra "La Administración en la Constitución", hay un apartado muy concreto, el III, "La Administración como institución", que en sus primeros párrafos ya se plantea por GARRIDO el gran problema (págs. 51 y ss.), siguiendo al clásico HAURIOU. "Ahora bien, ¿qué es una institución? Por supuesto una institución no es una persona jurídica. EL Ejército no es una persona jurídica, en nuestro ordenamiento positivo, pero qué duda cabe que el Ejército es una institución. El Ministerio del Ejército no lo es, tampoco tiene personalidad jurídica: es un órgano dentro de la persona jurídica estatal... La Magistratura es una institución y tampoco tiene personalidad jurídica... La Universidad es una Institución, pero además es una persona jurídica". Por nuestra parte, lo podíamos completar con los supuestos que ya relacionamos en el comienzo del trabajo. Pero lo importante es que ese preciado y pedagógico exordio de GARRIDO FALLA le sirve -nos sirve- para señalar las notas características:

- que la institución realiza en su actuación una apropiación de los fines que persigue.
- la institución actúa con una fuerza apropiada para alcanzar sus fines.
- la institución se rige por reglas propias de comportamiento que escosa diferente a decir que la Institución está sometida a Derecho.

Por tener reglas propias, es predecible lo que va a pasar. Y precisamente ocurre —lo apunta el propio administrativista— que se advierte en uno y otro caso una cierta "desinstitucionalización", que es tanto como contener un exceso de "administrativización", de burocracia, de no responsabilidad, y aun de corrupción.

Completaríamos aquel pensamiento con este otro: la crisis económica mundial es un hecho. Pues bien, la característica de las personas jurídicas, y de manera singular las instituciones, tienen, o deben tener, un sentido comunitario y de responsabilidad, que trasciende de lo individual. En la persona jurídica, incluso en las sociedades anónimas, aunque no se dé tanto lo comunitario, hay un sentido de aportación voluntaria, de opción libre, y de participación. Y en lo institucional, porque suelen tener una fuerza creadora, más allá de los parámetros administrativos, como nosotros lo hemos entendido respecto al Registro de la Propiedad, el cual, siendo un servicio de seguridad jurídica preventiva, como el Notariado, está servido par los fines de aquélla, a partir de la institución registral o notarial.

En definitiva, hay, además de la reglamentación corporativa de conductas, casi siempre internas o previas a lo penal, un carácter ético, en los comportamientos y en las responsabilidades, que se intercomunican, como en el ejército en un combate, y que motivan y trascienden el cumplimiento reglamentario mínimo.

4.- LA PERSONA JURÍDICA Y LA INSTITUCIÓN EN UNA SOCIEDAD EN CRISIS DE UN ESTADO DE BIENESTAR

El Estado del Bienestar y el bienestar, por sí mismos, como al comienzo advertimos, hay que calificarlo de "temporal". La crisis que aparece por los años 80 en adelante, no es una crisis de crecimiento meramente económico —que también lo es— sino crisis de "eticidad" y de "responsabilidad". Y de actitudes no meramente personales y también colectivas, que contribuyen a dos cosas: una cierta ingeniería social, sofisticada y corrupta en lo económico, y una "desinstitucionalización" y despersonalización de respuestas.

sociedad occidental, que nació con el cristianismo, en razón de una concepción del hombre como imago Dei, y que lleva aparejada su propia libertad y responsabilidad, ha sufrido una fuerte descristianización, secularización, y "desetización". Pero también se presenta como independiente de supuestos concretos, o de una puesta a punto de la persona jurídica en la comunidad de intereses, de responsabilidades y de las instituciones. Bien por la proliferación de "instituciones paralelas" –gran parte de las ONG, los organismos autónomos, las empresas públicas--, con riesgo de su politización partidista, etc.

Nuestros teólogos y juristas del siglo de Oro español del XVI encontraron las raíces trascendentes, no sólo para las conductas personales, sino también para las grandes obras, como fue el Descubrimiento de América. Pero, también, dentro de una concepción democrática, partiendo de la dignidad de la persona humana y de su responsabilidad. Incluso en materias económicas, como los abusos o no de intereses, del lucro, etc. (Es significativo que economistas ingleses se sigan acercando a Salamanca, para estudiar el pensamiento tomista: los pobres, los que carecen del mínimo económico para practicar la virtud, se salvarán).

Dando un salto en la historia y bibliografía, hemos de citar la obra de Max WEBER (1864-

1920), quien se alejó del nacionalismo germano, tras la crisis de la II Guerra Mundial, no apoyándose ni en la fuerza ni en los intereses, sino en la verdad, la claridad, la lucidez. (ORTEGA Y GASSET le dedicó muchos piropos, y lo tuvo como uno de los hombres más sabios e imparciales de su época). Su magna obra, más allá de una sociología religiosa que dominaba, lleva el expresivo título de "La ética protestante y el espíritu del capitalismo", anteriormente citada. Es toda una crítica y análisis que, pedagógicamente, y desgraciadamente, tiene gran actualidad.

En la *Presentación* a la nueva edición de tal libro hemos disfrutado recogiendo algunas "perlas" de su pensamiento (pág. 11): educar en la serenidad de una obra reflexiva. Lo reprobable es el descanso en la riqueza. El capital formado no debiera gastarse inútilmente. Aristocratizar el patrimonio burgués, evitar la secularización de la riqueza. San FRANCISCO DE ASIS, ascético del trabajo. Donde la riqueza aumenta, la religiosidad disminuye. El ascetismo transforma el mundo y se realiza en el mundo.

Hay que gozar y alegrarse de releer sus propios textos, que superan modernamente los intentos de Ulbrich BECK, inclinado por la "sociedad del riesgo". La encíclica del Papa BENEDICTO XVI, "Caritas in veritate" está impulsada por superar los clichés de una sociedad capitalista, víctima actualmente de la codicia, la avaricia, el desmedido interés a la corrupción. Aunque haya factores no estrictamente morales, teológicos o jurídicos, que nos hayan llevado a esta situación.

Ahora bien, independiente de una conducta ética, al ser la crisis del Estado del Bienestar, no meramente temporal, hemos de acostumbrarnos, no sólo a las reformas financieras, del mercado o de la producción,

o la "eticidad" cristiana y humana que lo da el propio desarrollo que hemos tenido. Además, es urgente reconducir el papel de las personas jurídicas, su responsabilidad, su posición legal, y su presencia social. Así como la de las instituciones. Es significativo que en Estados Unidos, en donde empezó la crisis económica, no existieran las instituciones del Registro de la Propiedad ni del Notariado, lo que facilitó la burbuja inmobiliaria inicial .

El desarrollismo que fue la pauta del siglo XX, salvo en los países de la órbita comunista, como los del este europeo, apenas se ha mantenido en el actual. Y es interesante que, aunque salvando algunas distancias, países en Hispanoamérica no liberales, como Cuba, o Venezuela, sigan sin alcanzar ese mínimo de bienestar, de otro pueblos hermanos y vecinos. Y también es curioso que cuatro de los países en recesión de la Unión Europea, como Irlanda, Portugal, Grecia, y España, hayan estado o estén gobernadas por partidos socialistas. En el nuestro, aceleradamente se ha perdido el bienestar de los años 90. Y lo que es peor: la existencia de una degradación en la valoración de las personas jurídicas, y de la garantía institucional, que constituyen la sociedad civil, y sobre todo de las instituciones básicas, como la familia, la justicia, el matrimonio , el sindicato , el ejército. Recomponer, o reconducir las personas jurídicas y las instituciones, sería una garantía para el acercamiento de esa sociedad civil que necesita para abrirse paso, dejando más esferas de libertad, de más confianza, de más credibilidad. Al propio tiempo que lo sean de responsabilidad y de participación. La instrumentación es tarea que no es de este tema.